

Unión Profesional reclama la coordinación entre el mundo académico y el profesional

JAÉN

Ideal. La Unión Profesional apela a la indispensable coordinación entre el mundo académico y el profesional. En este sentido, ha enviado sus observaciones sobre el futuro Real Decreto de enseñanzas universitarias al Ministerio de Universidades

La entidad profesional ha señalado en un comunicado que la ordenación de las enseñanzas universita-

rias oficiales, recogida en el Real Decreto 1393/2007, ha sido objeto de numerosas modificaciones a lo largo de los últimos años. Ahora, se ha comenzado la tramitación de un nuevo Real Decreto que remplazará a la actual normativa. Unión Profesional, considerando las observaciones de todos sus asociados, ha enviado su contribución al Ministerio que ha cifrado en diferentes temas clave para

las profesiones. Por un lado, ha incidido sobre la base de la calidad formativa como espacio de responsabilidad compartida entre la universidad y las organizaciones colegiales. En este sentido, Unión Profesional enfatiza en la indispensable coordinación entre el mundo académico y profesional que se ha de materializar tanto en la participación de los colegios profesionales en la elabo-

ración de los planes de estudio como en instrumentos tales como el Desarrollo Profesional Continuo o la Validación Periódica de la Colegiación, garantes de la calidad de los servicios profesionales.

Unión Profesional muestra, además, su enorme preocupación ante la falta de desarrollo de mandatos contenidos en el actual Real Decreto 1393/2007. Concretamente, «ante

el hecho de que un gran número de profesiones reguladas en nuestro país cuyo ejercicio profesional reviste un especial interés público y que repercute directamente sobre la salud, la seguridad de las personas y sus bienes, así como en el medio ambiente o en el orden social no disponen a día de hoy de las condiciones a las que deben adecuarse sus correspondientes planes de estudio». Sumada a esta preocupación, Unión Profesional incide en que los estudios de Grado conducentes al ejercicio de cualquiera de las profesiones comprendidas en el seno de esta asociación han de tener una duración mínima de 240 créditos, por tratarse de titulaciones que dan acceso a la práctica de profesión regulada.